

## INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ACCEDE DE PRÉSTAMOS DE LIBROS CURSO 2026-2027

Estimadas familias:

Os remitimos esta circular para informaros sobre la adhesión al programa **ACCEDE** para el curso **2026-27**. El programa **ACCEDE** es un sistema de préstamo de libros de texto en las etapas obligatorias de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, que desarrolla la Comunidad de Madrid. Este programa, hasta nueva actualización, está regulado por la *Ley 7/2017 de 27 de junio, el Decreto 168/2018 de 11 de diciembre y la Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2026-2027 del procedimiento de gestión del Programa Accede, sistema de préstamo de libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid*.

Esta normativa se resume en los siguientes puntos:

- 1) **Se mantienen las adhesiones existentes al Programa ACCEDE** del curso 2025/2026. Los alumnos y alumnas que ya son beneficiarios de este programa y deseen continuar en él **NO** tienen que hacer ningún trámite.
- 2) **El alumnado de nueva incorporación al programa en el curso 2026/2027** deberá presentar la solicitud de adhesión, conforme al **ANEXO I** (también disponible en la web del centro) recogido en el *Decreto 168/2018 de 11 de diciembre*, dirigido al centro educativo en el que estén matriculados.  
En el ANEXO I se consignará con letra clara el nombre y apellidos del alumno/a y el nivel en el que estará matriculado durante el próximo curso 2026-27 (no hace falta poner letra). El documento debe estar correctamente cumplimentado, de no ser así la solicitud será invalidada. Una vez cumplimentado deberán entregarlo en la Secretaría del Instituto.
- 3) **Las familias del alumnado** deberán tener en cuenta que los libros serán reutilizados para préstamos siguientes, por lo que deberán devolverlos al finalizar el curso en buen estado, según los criterios establecidos para este respecto por la Comunidad de Madrid. No se podrá subrayar ni escribir en ellos. Si uno o varios libros no cumplieran con los criterios establecidos, el alumno no podrá volver a adherirse a futuras convocatorias de este programa, hasta que la familia no haya repuesto el libro o libros que falten para completar el lote de dicho curso. Las familias que voluntariamente decidan adherirse a este programa de préstamo de libros se comprometen a cumplir con estas condiciones y con aquellas que la comisión determine, así como a aceptar los criterios de "libro en buen estado" recogidas en la Guía de Cuidado y Mantenimiento de recursos del programa ACCEDE publicado también en la web del centro.

- 4) Aquellas familias que deseen no seguir participando en ACCEDE deberán solicitar la baja del programa, cumplimentando y presentando en el centro el ANEXO IV recogido en el Decreto 168/2018 (publicado en la web del centro).
- 5) Una vez finalizado el curso, las **familias del alumnado** adheridas al Programa ACCEDE, serán debidamente informadas tanto del lote de libros de cada curso que entrará en el programa así como del lugar y de las fechas de entrega de los libros.
- 6) Según el *artículo 15, apartado e) del Decreto 168/2018 (pendiente de actualización para el curso 2023/24)*, las familias no tendrán derecho al préstamo del material incluido en el programa ACCEDE cuando hayan recibido subvención por parte de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional o internacional.
- 7) Todos los alumnos dictaminados como alumnos de necesidades educativas especiales serán directamente beneficiarios del material adaptado a sus necesidades individuales y dentro del importe asignado.

Cualquier información, modificación o actualización que recibamos y sea relevante se trasladará a todas las familias del centro. Recibid un cordial saludo.

En Madrid, 15 de junio de 2026